

## Santa Fe, 19 de junio de 2019

VISTO el Expte. CD Nº 081/19, caratulado: Solicitudes de Equivalencias, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

## CONSIDERANDO:

Que el alumno **Patricio ARRIONDO, DNI Nº 34.299.278,** solicita equivalencia entre las asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, y la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de la Coordinación del Ingreso, de las Directoras del Departamento Materias Básicas y del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por ambas Directoras de los Departamentos mencionados.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar equivalencia al alumno **Patricio ARRIONDO, DNI Nº 34.299.278,** en las siguientes asignaturas, correspondientes a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información:

<u>Seminario Universitario:</u> MATEMÁTICA - INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD INGENIERÍA Y SOCIEDAD - PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA - ECONOMÍA.

**ARTÍCULO 2º.-** Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre el tema que se indica:

LEGISLACIÓN: Ejes Temáticos 6, 7,8 y Anexo del Programa analítico.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia en las asignaturas que se detallan a continuación:

SISTEMAS Y ORGANIZACIONES - ADMINISTRACIÓN GERENCIAL.

ARTÍCULO 4º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 282

PLZ AGU ROG

Ing. Rudy Char GRETHER

Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior